

DECRETO N° 437

CASTRO, 18 de febrero de 2020.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 124 del 11.12.2019; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APRÚEBESE, el contrato de prestación de de **SONIDO**, en actividad denominada **SEMANAS CULTURALES** durante el día 20 de febrero de 2020 en plaza de Rilán desde las 20:00 a 22:00 horas, de la comuna de Castro. Estipuladas en decreto alcaldicio N°157, de fecha 17 de enero de 2020; celebrado entre:

HERNAN EDUARDO ESPINOZA GÓMEZ, Y la Ilustre Municipalidad de Castro, representada por su alcalde don **Juan Eduardo Vera Sanhueza,**

Los gastos en el que incurra en el presente contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a la cuenta de **215.21.04.004**, denominada "Prestaciones de Servicios Comunitarios", y pertenecen al centro de costos **06.06.10**.

El texto del contrato se entiende enteramente reproducido y forma parte íntegramente del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



LOIDA SALGADO URRA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/LSU/MSG/fcm

Distribución:

- Secretaría Municipal. *OK*
- Dirección de Cultura y Turismo.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Programa Cultura en los Barrios